



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2228-R-2022  
Piura, 21 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 0002546-0201-22-9, de fecha 27 de setiembre de 2022, remitido por el Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento S/N, de fecha 10 de noviembre de 2022, el representante de Legal Customs ha organizado el CONVERSATORIO: "GESTION REGIONAL-LOCAL Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA" que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022, en las instalaciones de LEGAL CUSTOMS S.A.C, ubicado en calle Enrique Pastor 108 San Borja, distrito de Lima Cercado. Por lo que hacen la invitación para participar de dicho conversatorio.

Que, mediante escrito S/N de fecha 16 de noviembre de 2022 remitido por el Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, envía la solicitud de viáticos y pasajes Piura-Lima de acuerdo con Ley a las normas vigentes, para participar del CONVERSATORIO: "GESTION REGIONAL-LOCAL Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA" que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022, en las instalaciones de LEGAL CUSTOMS S.A.C, ubicado en calle Enrique Pastor 108 San Borja, distrito de Lima Cercado;

Que, mediante el Oficio N° 2547-R-UNP-2022, de 16 de noviembre 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita emitir la Priorización Presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a la ciudad de Lima, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, para participar del CONVERSATORIO: "GESTION REGIONAL-LOCAL Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA" que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022.

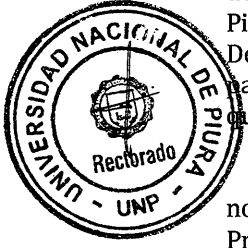
Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02313-2022-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 19 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización para pasajes Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, a partir del día 22 al 25 de noviembre de 2022 para participar del CONVERSATORIO: "GESTION REGIONAL-LOCAL Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA"; Para lo cual se indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA	S/ 1,000.00	S/ 1,280.00	S/.2,280.00
	TOTAL			S/.2,280.00

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 9059**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCION FUNCIONAL : 0008 GESTION DEL PROGRAMA  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/ 2,280.00

Que la emisión de la presente priorización presupuestales solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2228-R-2022

Piura, 21 de noviembre de 2022

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, para participar del **CONVERSATORIO: “GESTION REGIONAL-LOCAL Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA”** que se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire pasajes aéreos Piura – Lima – Piura y cuatro (04) días de viáticos, al Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 02313-2022-OPPTO-OCP-UNP.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC,UT(3),OCPYP,URH, ARCHIVO(2)  
10 copias/*cc/HR*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



*Anita Zapata*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL